

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidos (22) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230004800

Visto informe secretarial y revisado expediente electronico previo a tener por notificado el mandamiento de pago a la sociedad demandada, GESTION AUDITORIA ESPECIALIZADA LTDA., y dar tramite a las excepciones propuestas , la Juez Resuelve

Requerir a la parte demandada para que aporte poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 de la Ley 2213.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 – noviembre - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--